



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

D. JOHN HAWARD SIMMONDS

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT

D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

No Asisten:

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº OCHO DE 2.009.

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

En Alcalalí, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcalalí el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión Extra-Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 7/2009 de fecha 10/09/2009, por el Sr. Montaner, en representación del grupo socialista manifiesta lo siguiente:

“EL GRUPO SOCIALISTA VOTA EN CONTRA DE LA APROBACION DEL ACTA, DADO QUE AUN NO SE HA PROCEDIDO A LA CORRECCION E INCLUSION CORRECTA DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15-05-2008”,

Por lo demás y no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo a la misma por parte del resto de los Srs. Concejales, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, y con el voto en contra de D. Pascual Vicens, D. José Antonio Serer y D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12 DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO DE ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación Nº 12 (septiembre 2009) de la obra de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, con los



votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

APROBAR la certificación N^o 12 de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N^o 13 Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO DE ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación N^o 13 y Última (octubre 2009) de la obra de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

APROBAR la certificación N^o 13 y Última de las obras de “Ampliación y Habilitación de Edificio para Ayuntamiento de Alcalalí”, por su importe de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (76.476,14 €), IVA INCLUIDO.

4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N^o 3 DE LAS OBRAS DE “HABILITACIÓN DE PLANTA PARA CENTRO DE DESARROLLO LOCAL EN ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación N^o 3 (septiembre 2009) de la obra de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

APROBAR la certificación N^o 3 de las obras de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, por su importe de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (30.530,06 €), IVA INCLUIDO.

5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N^o 4 Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE “HABILITACIÓN DE PLANTA PARA CENTRO DE DESARROLLO LOCAL EN ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación N^o 4 y Última (octubre 2009) de la obra de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la



Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

APROBAR la certificación N^o 4 y Última de las obras de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, por su importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.391,73 €), IVA INCLUIDO.

6.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE “HABILITACIÓN DE PLANTA PARA CENTRO DE DESARROLLO LOCAL EN ALCALALI”

Dada cuenta de la Certificación FINAL Y LIQUIDACIÓN de la obra de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, redactada y elaborada por el Arquitecto Superior D. Guillermo Oltra Gandia, director de las obras, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

APROBAR la certificación FINAL Y LIQUIDACIÓN de las obras de “Habilitación de Planta para Centro de Desarrollo Local en Alcalalí”, por su importe de CERO EUROS (00,00 €), IVA INCLUIDO.

7.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS JUNTAS DE ESTUDIO DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Por la alcaldía se da lectura a los acuerdos alcanzados por la Junta de Estudio del nuevo PGOU el pasado 23 de septiembre, proponiendo al pleno su ratificación y posterior traslado al equipo redactor del plan, tras su intervención toma la palabra D. José Antonio Serer quien manifiesta que considera innecesario la ratificación de los acuerdos alcanzados puesto que esto supondría hacer dos veces la misma cosa, en el mismo sentido se pronuncia D. Pascual Vicens, manifestando que ha estado en todas las reuniones y ha votado que si, pero no ve razón para ratificarlas en el Pleno. Por su parte D. Francisco Vicente Montaner presenta el siguiente escrito solicitando que conste en acta:

Sr. Alcalde:

Referente al punto 7 del orden del día, queremos que conste en Acta:

-Que el Grupo Socialista no aprueba los acuerdos alcanzados en las juntas de estudio del nuevo Plan General de Ordenación Urbana ya que hay más de 600 (seiscientas) alegaciones por parte de los vecinos del pueblo y son contrarias a dicho Plan.

Fdo. Francisco Vicente Montaner Calafat
CONCEJAL
PSOE-Alcalalí





Tras la lectura del escrito, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales adscritos al Grupo Socialista si suscriben el escrito de referencia al venir firmado por el Sr. Francisco Vicente Montaner como PSOE-Alcalá, a lo que indica el Sr. José Antonio Serer que no lo suscribe, por su parte el Sr. Pascual Vicens, coge el escrito para leerlo y no se pronuncia. Finalizadas las intervenciones por el Sr. Alcalde se propone modificar la propuesta en el sentido de que los acuerdos alcanzados en las Juntas de Estudio del nuevo PGOU, se trasladen al equipo redactor del mismo sin necesidad de ser ratificados por el Pleno y autorizándose a la Junta de Estudio del Plan General a dictar las instrucciones necesarias al Equipo Redactor del Plan, procediéndose a la votación de la nueva propuesta en la que el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa y D. José Antonio Serer y con el voto en contra de D. Francisco Vicente Montaner y D. Pascual Vicens, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA: Facultar a la Junta de Estudio del nuevo PGOU para trasladar los acuerdos alcanzados al equipo redactor del mismo.

8.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2009 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Dada cuenta a los asistentes del expediente de modificación de créditos nº 3 correspondiente al presupuesto general para 2.009 con el resumen siguiente:

GASTOS									
CODIGO	PARTIDA	PREVI. INICIAL	REMANENTE TESORERIA		INGRESOS			SUMA	PREVISION DEFINITIVA
			87001(020)	87000(010)	CREDITOS (08)	SUBVEN (01)	OTROS		
4	210.00	Infraestructuras	15.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	35.000,00
1	131.00	Plan Apoyo Empleo	0,00	0,00	0,00	2.972,76	0,00	2.972,76	2.972,76
4	200.00	Arredamiento terrenos	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
4	212.00	Edificios	15.000,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00	38.000,00
4	213.00	Maq. E Instalaciones (mant)	28.100,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	43.100,00
4	221.00	Energía Electrica	35.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	45.000,00
4	221.01	Suministro agua	15.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	25.000,00
1	226.09	Imprevistos	14.797,35	26.297,28	0,00	0,00	0,00	26.297,28	41.094,63
1	227.08	Serv. Recaudación	18.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	29.000,00
5	466.00	C.U.V. Rio Gorgos	500,00	1.735,00	0,00	0,00	0,00	1.735,00	2.235,00
4	489.02	Activ. Culturales y deportivas	6.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	26.000,00
1	623.00	Adq. Instalaciones	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	20.000,00



1	623.01	Equipo de oficina	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	5.557,64	0,00	15.557,64	25.557,64
1	625.00	Mobiliario	10.000,00	35.000,00	0,00	0,00	2.208,36	0,00	37.208,36	47.208,36
4	622.04	Habilitación Interior Almazara	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
7	620.03	Señalización Recursos Turísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	20.719,46	0,00	20.719,46	20.719,46
7	620.04	Creación Rutas BTT	0,00	0,00	0,00	0,00	13.127,72	0,00	13.127,72	13.127,72
5	623.02	Iluminación Parking	0,00	0,00	0,00	0,00	7.172,56	0,00	7.172,56	7.172,56
5	611.11	Infraestructuras hidráulicas	0,00	0,00	0,00	0,00	46.031,12	0,00	46.031,12	46.031,12
5	611.12	Cubierta Remontadora	0,00	0,00	0,00	0,00	15.967,09	0,00	15.967,09	15.967,09
			177.897,35	191.532,28	17.000,00	0,00	113.756,71	0,00	322.288,99	500.186,34

FINANCIACION

Remanente Tesorería ejercicio 2008									208.532,28
Mayores Ingresos									113.756,71
			Otros	Subvenciones	Créditos	Suma			
455.10	Plan Apoyo Empleo			2.972,76		2.972,76			
755.09	Señalización Recursos Turísticos			20.719,46		20.719,46			
755.10	Creación Rutas BTT			13.127,72		13.127,72			
762.00	Infraestructuras hidráulicas			46.031,12		46.031,12			
762.01	Cubierta Remontadora			15.967,09		15.967,09			
762.02	Iluminación Parking			7.172,56		7.172,56			
762.03	Mobiliario y Equipo			7.766,00		7.766,00			
Transferencias otras partidas									0,00
TOTAL INGRESOS			0,00	113.756,71	0,00	113.756,71			322.288,99

Vista la propuesta de modificación de créditos la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa y D. José Antonio Serer y con los votos en contra de D. Francisco Vicente Montaner y D. Pascual Vicens, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la presente modificación de Créditos.

2º.- Exponer el expediente al público a los efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse ninguna.



9.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A D^a. ANA IVARS MARCO.

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. Ana Ivars Marco, solicitando de la Corporación el reconocimiento del primer Trienio de servicios prestados ininterrumpidamente en este Ayuntamiento.

Tras la lectura y vista la documentación justificativa de tales extremos, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero: Reconocer a D^a. Ana Ivars Marco el primer trienio de servicios prestados ininterrumpidamente en este Ayuntamiento, con efectos del mes de noviembre de 2009.

Segundo: Que certificación del presente acuerdo sea remitido al interesado

10.- INFORME DEL EQUIPO REDACTOR DEL PGOU SOBRE ALEGACIONES AL CONCIERTO PREVIO.

Habiéndose dado cuenta a los Srs. Concejales del informe elaborado por el equipo redactor del nuevo PGOU, suscrito por D. Tomas Pastor Puig, referente a las alegaciones presentadas al documento de Concierto Previo del nuevo PGOU, por la Presidencia se propone dar traslado del mencionado informe a la Dirección Territorial de Urbanismo de Alicante a los efectos procedentes, instando a la misma a que tome en la máxima consideración las opiniones de la ciudadanía de este municipio, tras lo cual el Sr. Pascual Vicens manifiesta que no puede aprobar la propuesta dado que las alegaciones presentadas por él mismo han sido informadas desfavorablemente por el equipo redactor, ha pensado mucho lo dicho en la última reunión y hay otras muchas alegaciones y no apoya el informe del equipo redactor, por su parte el Sr. Francisco Vicente Montaner presenta el siguiente escrito, solicitando que conste en acta:

Sr. Alcalde:

Referente al punto 10 del orden del día, queremos que conste en Acta:

-Que el Grupo Socialista no aprueba el informe del equipo redactor del nuevo PGOU de Alcalalí sobre las alegaciones presentadas por los vecinos de Alcalalí que hay más de seiscientos (600). Ya no aprobamos en su día como podrá comprobar (Pleno 11.05.2009 punto 3 del Orden del día) el estudio presentado sobre el CONCIERTO-PREVIO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALCALALI Y LLOSA DE CAMACHO.

Fdo. Francisco Vicente Montaner Calafat

PSOE-Alcalalí



Tras la lectura del escrito, el Sr. Alcalde aclara que no se está ratificando ni aprobando el informe realizado por el equipo redactor, ni resolviendo las alegaciones, solo dar traslado del informe a la Conselleria competente, tras el debate el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat, D. Francisco Costa y D. José Antonio Serer y con los votos en contra de D. Francisco Vicente Montaner y D. Pascual Vicens, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA: Dar traslado del informe del equipo redactor del nuevo PGOU referente a las alegaciones presentadas al documento de Concierto Previo a la Dirección Territorial de Urbanismo de Alicante a los efectos procedentes, instando a la misma a que tome en la máxima consideración las opiniones de la ciudadanía de este municipio

11.- RATIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, ASEOS PARA MINUSVÁLIDOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA DEPORTIVA DE ALCALALÍ.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 12/03/2009 acordó delegar en la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento las aprobaciones de las certificaciones de la obra de referencia a excepción de la certificación liquidación.

Dada cuenta que mediante decreto de Alcaldía se han aprobado las siguientes certificaciones:

- Certificación nº 3 correspondiente al mes de julio por importe de 00,00 €
- Certificación nº 4 correspondiente al mes de agosto por importe de 00,00 €
- Certificación nº 5 correspondiente al mes de septiembre por importe de 00,00 €
- Certificación nº 6 correspondiente al mes de octubre por importe de 13.848,03 €

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA: Ratificar la aprobación de las anteriores certificaciones.

12.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL GRUPO GENERALA Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA COMUNIDAD DE REGANTES ALCALALI-JALÓN

Dada cuenta de la posibilidad de suscribir un convenio con el Grupo Generala, empresa concesionaria del servicio de recogida de RSU en el municipio, para la gestión de los residuos que se depositan en el eco parque municipal y a la vez aprovechar los solares contiguos al mismo, para que puedan ser usados como instalaciones afectas al servicio, y pertenecientes a la comunidad de regantes Alcalalí-Jalón, por medio de un contrato de arrendamiento y su posterior cesión al Grupo Generala.

Vistas las condiciones que habrán de regir el convenio así como las del contrato de arrendamiento.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio con el Grupo Generala y del Contrato de arrendamiento con la Comunidad de Regantes Alcalalí-Jalón.



13.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL LAS OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO, EN ALCALALÍ.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de referencia.

Atendido que, formalizadas las ofertas que obran en el expediente, se constituyó la Mesa de Contratación, en fecha 30 de septiembre de 2009, para el examen y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, realizándose la propuesta de adjudicación del contrato siguiente:

Empresa	Criterios valorados
Construcciones Salvador Micó, S.L.U.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO
Promagua, S.L.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO
Gilabert Miró	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Atendido que la oferta económicamente más ventajosa es la de la empresa PROMAGUA, S.L., la cual, tras la negociación realizada, ha quedado fijada definitivamente en los siguientes términos:

- PRECIO DEL CONTRATO 209.266,60 € IVA NO INCLUIDO
- FORMA DE PAGO
 - 20% del importe del contrato el 30 de junio de 2011
 - 80% del importe del contrato el 30 de junio de 2012

Atendido lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1.º- Adjudicar provisionalmente el contrato a PROMAGUA, S.L., por la cantidad ofertada de 209.266,60 euros (IVA NO INCLUIDO), y de acuerdo con las propuestas y alternativas planteadas por el mismo en su oferta.

2.º- El presente acuerdo de adjudicación provisional se publicará en el perfil del contratante de la web municipal y se notificará a todos los licitadores, a los que, si lo solicitan, se les facilitará información de los motivos del rechazo de su oferta y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de su petición en tal sentido.

3.º- Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente adjudicación provisional, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 10.463,33 euros.



14.- PETICIÓN DE AYUDAS

Dada cuenta de la Orden de 23 de octubre de 2009 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en DOCV núm. 6134 de 30 de octubre de 2009 por la que se refunden las dos órdenes relativas a las bases de ayuda RURALTER – LEADER,

Dada cuenta de la publicación en DOCV núm. 6136, de fecha 3 de noviembre de 2009, de la Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas RURALTER – LEADER, segunda ronda de presentación de proyectos,

El Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de “Renovación Alumbrado Público del Casco Histórico de Alcalalí”, redactado por D. Víctor Noguera Martí, ingeniero técnico Industrial, así como su presupuesto por importe de 150.205,83 € (sin incluir IVA) de los cuales 140.000,01 € corresponden al Proyecto de Ejecución Material y 10.205,82 a Honorarios de Dirección Facultativa y Redacción del Proyecto.

Segundo.- Solicitar de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria la inclusión de este Ayuntamiento en la Resolución de 30 de octubre de 2009 por la que se convocan las ayudas RURALTER – LEADER.

Tercero.- Solicitar de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria una ayuda para el proyecto de las obras denominado “Renovación Alumbrado Público del Casco Histórico de Alcalalí” cuyo presupuesto asciende a Ciento Cincuenta Mil Doscientos Cinco Euros con Ochenta y Tres Céntimos (150.205,83 €) sin incluir IVA.

Cuarto.- Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal resultante y de la parte no subvencionada.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía, la representación para la firma de los documentos precisos, así como para el cobro en su día de las cantidades correspondientes a dichas ayudas.

II.- PARTE INFORMATIVA

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 119 al 159 de 2.009 emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 14/09/2009, 28/09/2009, 19/10/2009 y 09/11/2009, quedando enterada la Corporación.



16.- INFORMES DE ALCALDIA

a) Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante, en el Recurso de este orden nº 504/08 promovido por D. RICHARD DALE TUNNICLIFE.

Se da cuenta a los asistentes que se ha recibido en este Ayuntamiento **SENTENCIA**, remitida por los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, **DICTADA** por el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Alicante, en el Recurso de este orden nº 504/08 promovido por D. RICHARD DALE TUNNICLIFE**, por la que se **desestima** el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento. Frente a la citada Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, quedando enterada la corporación.

b) Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm, en el Recurso de este orden nº 920/08 promovido por D. JUAN VICENTE VICENS.

Se da cuenta a los asistentes que se ha recibido en este Ayuntamiento **SENTENCIA**, remitida por el Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm, sobre el juicio promovido por **D. JUAN VICENTE VICENS contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA y AYUNTAMIENTO DE ALCALALI** en impugnación de alta médica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, por la que se **desestima** la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento y otros. Frente a la citada Sentencia cabe interponer Recurso de Suplica ante la Sala de lo Social del TSJCV, quedando enterada la corporación.

c) Dar cuenta de la notificación del Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm, en el Recurso de este orden nº 920/08 promovido por D. JUAN VICENTE VICENS.

Se da cuenta a los asistentes que se ha recibido en este Ayuntamiento **AUTO**, remitido por el Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm, sobre el juicio promovido por **D. JUAN VICENTE VICENS contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA y AYUNTAMIENTO DE ALCALALI** en impugnación de alta médica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, por el que se nos traslada que la parte recurrente desiste de interponer Recurso de Suplica, quedando enterada la corporación.

d) Dar cuenta del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se informa de la publicación en el BOE de fecha 27/10/2009, del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. De dicho fondo al municipio de Alcalalí le corresponderían 139.782,78€ una vez procedido al reparto con la EATIM de la Llosa de Camacho, lo que se informa a los Srs. Concejales para que aporten sugerencias para la finalidad de la inversión, que se adecuen a la convocatoria, para su estudio y debate en la próxima sesión plenaria, quedando el realizar una reunión de trabajo el próximo lunes día 23 de noviembre a las 19 horas.



e) Estado del estudio de nuevas ordenanzas.

Se recuerda a los asistentes que en la pasada sesión plenaria se les facilitó unos borradores para el establecimiento de nuevas ordenanzas, quedando el realizar una reunión de trabajo el próximo lunes día 23 de noviembre a las 19 horas.

f) Proyecto de contenedores enterrados.

Por la alcaldía se informa de que ya se dispone del proyecto para la implantación de contenedores enterrados, estando el mismo a disposición de los Srs. Concejales para su consulta.

g) Nombramiento de D. Jesús Angel Castro Revorio como secretario-interventor del Ayuntamiento de Poble Nou de Benitatxell.

Por la alcaldía se da cuenta de que el actual secretario-interventor de este Ayuntamiento ha obtenido la plaza de secretario-interventor en el Ayuntamiento de Benitachell, tras lo cual cede la palabra al que suscribe, procediendo a dar cuenta de la publicación en el BOE de la Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

En dicha Resolución (pag. 12) sale publicado dicho nombramiento, indicando el Secretario que suscribe que con dicha Resolución de 25 de septiembre queda contestada la pregunta realizada por el Sr. Francisco Montaner en la Sesión de once de mayo de dos mil nueve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JESUS A. CASTRO REVORIO